

LMUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 160

CONCON, 26 ENE 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se indica, a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO FESTIVO
NATALIA REYES CONTRERAS	DICIEMBRE	15	4

2. PAGUESE, el trabajo realizado durante el mes detallado de la siguiente funcionaria, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a la funcionaria municipal, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO FESTIVO
NATALIA REYES CONTRERAS	DICIEMBRE	15	4

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Liliana
Espinoza
Godoy

Firmado digitalmente
por María Liliana
Espinoza Godoy
Versión de Adobe
Acrobat:
2020.013.20074

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado